Miércoles 4 de Noviembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 564

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS..............	»	0.75
EXTERIOR................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SE BURLAN DE MÍ

Mucho le escuece á don Bartolo la pedrada que le dió la opinion pública.

Creia que todos estaban obligados á dormir mientras él no dejaba escuchar su voz do Júpiter caduco.

Los ciudadanos que antes le seguian porque no habia otro mas conversador á quien seguir, tomaron el rumbo que les pareció.

Todos tienen su puesto de combate; solo don Bartolo no tiene ninguno, porque él nunca combatió: *charló* mientras los otros combatian; ganó batallas cuando los enemigos clavaron sus cañones, y se *pasmó* cuando le apretaron las *clavijas*.

En la soledad en que se vé, se pone el chambergo sobre el ojo, y sale á la calle en busca de prosélitos.

Los primeros que se presentan á sus ojos son los frailes.

—Vamos con los frailes, se dice.

Pero resulta que los frailes solo son frailes, y que no sirven de escalera para nadie que no sea el Papa.

—Vamos con la calamidad, repite, y se dirije al candidato del Banco. Aquí hay plata, á lo ménos. Nunca se perderá todo.

Tambien allí le dan á entender que ya no se pescan truchas á bragas enjutas.

—Vamos á ver los federales. De todos modos, yo no he sido su enemigo mas que por el bombo que los unitarios dieron á mi ensayo de táctica de artillería.

Pero los federales no valen un pito; se les acabó el tabaco despues que se fué don Juan Manuel.

Ensayemos un tirito al Gobierno.

Hagamos acto de olvido; presentémonos en casa del Presidente. Mi presencia lo deslumbrará, y con unas pesaditas en *La Nacion* haremos una campaña feliz y sin soldados, con los cuales nunca pude hacer nada bueno.

Tambien fallaron las esperanzas por este lado.

No deslumbró al Jefe del Estado, no dijo ni hizo nada, que no fuese una repeticion de las estudiadas y bíblicas frases de otros tiempos, y hoy ni la Biblia, ni el Deuteronomio tienen gran prestigio.

Qué vacío sofocante! Qué soledad abrumadora, despues de tanto humo!

Pues no puede quedar la cosa asi.

Hagamos un llamado general; si resulta algo *verde*, hay tiempo para irse á la Colonia y pensar.

Antes conviene especular en la Bólsa. Los tiempos son comerciales. Forcemos la caldera. Hay que mentir, pero con mesura, porque ya el pueblo tiene los ojos muy abiertos.

Hablemos de asesinatos; siempre han dado buen resultado las mentiras terroríficas.

Si se compromete el crédito del diario, no importa; ahí está el Banco.

A ver, llamemos á esta puerta. No hay nadie. Véamos esta otra; el mismo silencio.

Parece que viviéramos en un desierto.

No querrán escucharme?

Será posible que yo golpee en vano puertas que antes se abrian al solo rumor de mis pasos?

Dónde están aquellos dias? Dónde aquellas masas compactas de adoradores?

Subamos al campanario; echaré á vuelo las campanas; tocaré á fuego.

Es imposible que no se presente alguno á preguntar qué hay, y entonces hablaré; hablaré con... nada. Infeliz de mi! No soy ni sombra de aquel que fué!

Me han perdido el respeto.

Pueblos! Estamos pasando horas psicológicas.

Parece que ha resonado una carcajada. Ah! se burlan de mí.

PINTADOS POR ELLOS MISMOS

Este Dr. Rocha tiene unos amigos, que son de envidiarse.

Seguramente que á sinceros nadie les gana; y por nuestra parte, lo confesamos, la sinceridad es la calidad que mas estimamos en el prójimo.

Por esto sabemos tener nuestras debilidades frecuentes con *La República*, el diario gefe de Rocha, dejándonos arrullar quizás mas de lo que conviene á nuestro partidismo, por el encanto de sus sinceridades.

Por ejemplo, ayer trae un artículo titulado: *¿Hemos progresado?* y en él encontramos este párrafo referente á la Provincia de Buenos Aires, que aplaudimos ardorosamente por las verdades que contiene:

«La situacion actual demuestra de una manera elocuente que moral y materialmente hemos retrogradado. Que en vez de la contraccion tranquila de las conquistas de la libertad y del trabajo, háse implantado el predominio de lo anormal, que es menester combatir de nuevo para acabar por siempre con el gérmen del desquiciamiento de los principios del sistema democrático que nos rige, encarnado en la opresion y el fraude.»

Cierto, muy cierto, muy bien dicho. Moral y materialmente ha retrogradado la Provincia de Buenos Aires, no obstante el colosal impulso que le dió la grande obra del General Roca, la conquista de la Pampa, entregándole inmensos valores territoriales que son hoy el fondo electoral de Dardo Rocha, el que las regaba *á ponchadas* á los generales Mansilla, Garcia, Campos y á los coroneles Viejobueno. Dantas, Godoy y á cuantos quiere compensar ó quiere atraer á las filas de su *política*.

Es cierto, hemos retrogradado moralmente porque la conciencia pública encuentra un abismo moral insalvable entre las personalidades de Valentin Alsina, Pastor Obligado, Mariano Saavédra, Cárlos Casares y Adolfo Alsina, y estos personajes de fresca data y nuevo cuño que se llaman Rocha, D'Amico, Jovita Jorge y Manuel Gimenez, que tienen hoy en sus manos el Gobierno y los bienes de la Provincia de Buenos Aires.

Tiene razon *La República*: hemos retrogadado moral y materialmente, porque antes todo era honrado en la Administracion de la Provincia, por su forma como en el fondo, mientras que hoy se resuelven por la venalidad ó el favor los mas grandes negocios y los mas trascendentales asuntos de ese rico Estado.

Si Mariano Acosta ó Valentín Alsina hubieran contratado el puerto de la Ensenada, no habrian olvidado intencionalmente que la escavacion del metro cúbico de tierra vale hace ya algunos años, el 15 ojo de lo que antes valia, porque antes se hacia á mano y hoy se hace por medio de poderosas dragas—y habrian seguramente ahorrado á la Provincia de Buenos Aires esos tres millones de pesos que pagará de mas, por razon de ese contrato defraudatorio.

Si Carlos Casares ó Adolfo Alsina hubiesen contratado ese puerto, no habrian quedado como copartícipes de sus utilidades, ni habrian permitido que sus ministros lo fueran, á nombre del decoro, que fué el sello inequívoco de sus actos.

Si Pastor Obligado hubiese contratado el puerto de la Ensenada, no habria prescindido de esa regla de decoro público que se llama licitacion, porque solo la desvergüenza desenfrenada puede escuchar indiferente la pública reprobacion y la pública sospecha acerca de la honradez con que se manejan los caudales del Estado.

Tiene razon *La República:* hemos retrocedido en materia de administracion, pero solo en La Plata.

"SIN RUMBO"

Estaban todos reunidos.

Eran una punta de atorrantes. Raidos los unos, nuevitos en hoja, pero desairados los otros, y alguno quizás regularmente correcto.

Metian un bochinche de cien mil demonios. Parecian un nido de cotorras. Mas era el ruido que las nueces. Tanto hablar, tanto hacer aspavientos y... nada entre dos platos.

Alguno, de aire romántico, de índole algo poética, era respetado y querido por los demás: no lo arañaban.

Algun otro, de aire naturalista, de índole bastante prosáica tambien, no era malquerido y les despertaba á los otros algun respeto.

Pero llegó «Sin Rumbo», y aquí del escándalo!

No era un zambullidor, ni mucho ménos; no era un completo atorrante, ni mucho mas; pero tenia bastante de ambos.

– No ven el traje? se decian, y criticaban sus incorrectos vestidos.

—Y sus maneras? decian otros, y reprochaban sus movimientos por demás libres.

El recien venido les sacaba el cuerpo y les hacia piruetas.

Parecia un artículo de FÍGARO entre una rueda de soporíferos artículos de periódicos rochistas.

Por fin llegó una señora.

—Usted es un atrevido, le dijo; se permite Vd. verdaderas indecencias, asi, en plena calle. Comete Vd. desvergüenzas que solo podrán perdonarle los calaveras. Usted podrá hablar tan solo con personas cuyo paladar necesite comidas fuertes. Va á ser usted criticado por todo el mundo. Si sigue usted así, lo van á deportar de las casas decentes.

—Y á mí que me cuenta usted? dijo el muchacho.

«Mon vers rude et grossier est honnête-homme au fond».

Y entre este lenguaje libre y estas maneras indecentes, yo no hago tanto daño como muchos otros mojigatos.

Todos atendian.

—En fin, dijo la vieja, usted tiene un lenguaje no solo libre, sino que no habla usted en español. Su frase como rochista, medio hombré y medio sanguijuela, es medio española y medio francesa.

El muchacho haciendo una graciosa mueca, contestó:

«Hablen otros la lengua castellana,
Yo hablo la lengua que me dá la gana».

Y salia corriendo, cuando la vieja lo tomó de la mano y abrazándolo luego, le dijo:

—Y sin embargo, me gustas. Y partió con él cubriéndolo de caricias.

Los otros quedáronse criticando amargamente á la vieja licenciosa y al muchacho calavera.

—Está perdida, está perdida, decian,—la crítica literaria! Se halla completamente prostituida! No ven las cosas que se permite con ese muchacho?

—Verdad! dijo avergonzado un verecundo tomo de poesías forenses, cubriéndose las hojas con las tapas.

**

LOS IRIGOYENISTAS

Este partido no tiene bandera. Su propósito único es guerra de elemento joven y dejar las cosas como están sin alterar nada. Son partidarios del sistema contemplativo y es la jurisprudencia en que basarían su Gobierno.

El consejo consultivo compuesto de quince miembros cuyas edades sumadas en conjunto pasan de mil años, creen que el Diablo sabe mas por viejo que por diablo; así es, que para no dejarse engañar, han jurado que si llegan al poder, desterrarán á todo esplotador que intente hacer un ferro-carril, un muelle ó una aduana.

El Dr. Navarro Viola será el Ministro del Interior. Su pasion por los hombres de progreso es la misma que la del perro ratonero por las ratas, que aun cuando no las comen, se desesperan por estrangularlas cuanto les sienten el olor.

Con estos elementos de progreso y tan santas intenciones, hacen bien en venir á la lucha presidencial, porque todo en esta vida tiene un término, y es necesario que el progreso en que va el país concluya de una vez.

LOS ROCHISTAS

Este partido en la actual lucha presidencial hace el papel de los coristas en «Roberto el Diablo». Son los encargados de hacer ruido y entretienen al público mientras los tenores descansan. Como no hay cómpañía que no se disuelva despues de la temporada, ya los coristas andan buscando contratarse en el teatro de San Bernardo, pero dicen que se opone Calvo, que es el Lelmi de la compañía. Tengan mucho cuidado. Miren que Navarro Viola es el que lleva la batuta, y cuanto empiecen á comerse notas los ultima á garrotazos.

Es mejor que se contraten para dar serenatas al que triunfe, ya que su pasion es el ruido, y no se espongan á los golpes de un director tan fogoso.

REMITIDO

Patronato

En su libro «Patronato» el Dr. Chacaltana atribuye á este un valor que en sí no tiene. La escuela antigua, ó sea el regalismo, tenia su razon de ser en una época en que el Estado era todo, y los pueblos quedaban de hecho sometidos á señoríos feudales que no reconocian otros derechos al hombre que el arbitrio y la fuerza de sus déspotas. Se consideraba entonces que tanto la Iglesia como el Estado fuesen afines en sí mismos.

De aquí que en las diversas luchas sostenidas por ambas partes, sea en las guerras de investidura con Alemania, sea en las repetidas revoluciones italianas contra el papado, el pueblo no fuera sino un mero instrumento de que se servian para sus fines propios los poderes en lucha.

Pero despues de la proclamacion de los derechos del hombre por la revolucion; despues de la emancipacion americana, de la reconstitucion de la Italia con el sometimiento del poder temporal á la voluntad del pueblo; despues del triunfo de la Alemania sobre el Austria clerical, no es ya posible juzgar históricamente el patronato sin incurrir en errores que el derecho y la ciencia no pueden menos de condenar enérgicamente.

En efecto, ó los pueblos son dueños de sus destinos, ó no lo son. En el primer caso tendrán el derecho de darse sus representantes, y estos no podrán extralimitarse del mandato recibido. En el segundo serán gobernados por poderes que no emanen directamente de su voluntad, y en ese caso, sea el patronato del Papa á título de derecho divino, sea la autonomía del Estado absolutista, siempre en el fondo será una misma cosa: la esclavitud del pueblo.

Frecuentemente suele confundirse la mision del Estado y de la Iglesia; unas veces á sabiendas y de mala fé, y en este caso se encuentran los que especulan con la ignorancia, y otras veces por error de concepto, en el que suponemos haber incurrido el Dr. Chacaltana, y esto sucede cuando atribuimos al Estado ó á la Iglesia privilegios que no tienen, porque tanto el uno como la otra no son sino un medio de realizar el fin moral por el cual se han unido en sociedad las colectividades humanas. Si no fuese así, el Dr. Chacaltana no habria pasado por sobre los acontecimientos que dejamos apuntados y muy principalmente sobre la revolucion americana, cuya independencia, reconquistando la soberanía moral y política de las diversas nacionalidades del nuevo mundo, asentaba las bases de sus libertades, sin mas límites que los impuestos por la fuerza de sus necesidades morales y políticas.

Y tan es así, que la Constitucion de los Estados surgidos de la revolucion emanan del sufragio libre, lo cual prueba que patronato ó soberanía no es una concesion gratuita, sino dos términos distintos que desaparecen ante la suprema voluntad de la Nacion.

N. Q.

A PEDIDO

FLORENTINO BARROS

En los siguientes términos perfila un diario del Interior la candidatura del actual Sub-Secretario de Justicia y Culto, para la gobernacion de la Rioja:

«El Dr. Barros no tiene enemigos en la Rioja; todos los círculos de oposicion; y aun muchos que militan en el juarismo, así como los indiferentes en política, miran con simpatías esa candidatura y le prestarán todo su concurso.

El Dr. Barros no ha lanzado su nombre antes de haber pulsado la situacion de aquella Provincia y la opinion del pueblo.

«Ha sido menester que recibiera mil adhesiones de hombres tan importantes como los Dávila, San Roman, Colina, Carreño, Baos, Igarzabal, Angel, etc., etc., y que casi todos los departamentos de la campaña se hayan pronunciado en masa en su favor,—para decidirse recien á satisfacer las exigencias de sus amigos.

«Basta decir que el Dr. Barros se propone un programa de gobierno con la juventud noble é ilustrada, con el elemento nativo del país, escluyendo á los estraños de la direccion é ingerencia que hoy se les dá allí, para augurarle un triunfo seguro, á la vez que una administracion honrada y progresista.

Tanto el Dr. Barros como el Sr. Bustos son amigos del General Roca, y éste ha mirado con satisfaccion ambas candidaturas, prometiendo absoluta prescindencia en la lucha para acatar la resolucion de la mayoría.

Por otra parte, suponiendo que en la Rioja el poder de las bayonetas obstaculizass la voluntad del pueblo, el derramamiento de sangre seria inevitable, y aquella pobre Provincia se vería quizás otra vez sumida en una de las guerras civiles que tanto la han perseguido.

Si hemos de analizar, además, las cualidades personales del Dr. Barros, se comprenderá mas fácilmente las simpatías de que goza y el gran ascendiente que su nombre tiene entre sus conciudadanos.

«Educado el Dr. Barros desde su infancia en el gran centro de ilustracion que se llama Buenos Aires, dedicó todos sus momentos á beber la savia de la instruccion, ya en el aula de Derecho, que brillantemente ha franqueado, ya en los libros de su estudio particular, como en la prensa y las oficinas nacionales que ha servido. Bueno, bondadoso y amable por carácter, sabe captarse la voluntad de los estraños; inteligente, de fino tacto, á la vez que prudente y moderado, ha sido siempre una garantía de acierto para el desempeño de las mas delicadas funciones; delicado, de honradez intachable y pundonoroso, ofrece á su provincia natal un porvenir puro, sin mancha.

«Con estos antecedentes, y conociendo el estado porque hoy pasa la Rioja, es que no dudamos que su triunfo será seguro.»

COSAS DE CASA

Un telegrama de Santa Fé dice que los juaristas fueron arrojados de las mesas inscriptoras á balazos.

Terrible indignacion ha de producir este hecho en el ánimo de los *bernardistas*.

Ellos condenan con toda la *pulcritud* que el caso requiere, el proceder de los soldados de Zavalla.

Ya veremos: *El Orden*, será una *ametralladora*.

Segun los telegramas dirijidos al *órgano de los frailes*, los cafayatistas están acobardados.

Tienen razon; la *refriega* fué ruda,

Se batieron en retirada, y aunque no vieron enemigo ninguno, suponen que existieron muchos, que montados en palos de escoba, los perseguian por todos lados.

A no ser de ese modo, Cafayate hubiese sido el representante de Dios en tierra argentina y el Macabeo su primer Ministro.

Ahí está por donde Dios se quedó sin representacion en esta República.

Como se van á divertir los diablos!

Y qué jugarretas les harán á Lamarica y Tres Aquellos!

Que es opinion general
Que estos dos y el Macabeo,
Han de servir de titeo
Hasta al mismo Satanás.

Esos depósitos de Aduana que se proyectan en La Plata, no debe hacerlos el Sr. Torres. Va á ganar una barbaridad, y esto no es bueno.

Los únicos á quienes sería lícito conceder toda clase de garantías para la construccion, es al *Diario* y al *Loro Blan o.*

A esos debe *concedérseles* y no *hacerles contrato*, como al Sr. Torres.

El Gobierno *platense* puede garantirles un 9 % sobre el capital á invertir, desde el dia de la concesion; es bueno que todo quede en casa; así no se perderá la *filiacion de la familia*.

Dicen los rochistas que las Cámaras, en vez de disminuir los gastos, los aumentan.

Pues si la noticia es cierta, reprendan á su candidato, porque no hace muchos dias que aseguraba tener mayoría en las Cámaras.

Quiere decir que si el aumento existe y no es bueno, tiene la culpa la mayoría que lo votó, y como la mayoría, segun ellos, es de Rocha, es este último el autor de los aumentos, ó los diarios del platense hablan por cifra.

En el *negocio* puerto de Montevideo, debe haberse descubierto algun pozo muy hondo, cuando unos diputados piden que se encarcele á los que lo descubrieron.

Si la reserva del asunto era tan beneficiosa para el país, no tienen por qué alarmarse tanto. Deben de alegrarse, de que esos *beneficios* se conozcan, pues todo se reduce á recibir los aplausos con alguna anticipacion á la conclusion del *negocio*.

No vale la pena de enfurecerse contra los periodistas que contribuyeron á poner de relieve el tino y patriotismo del comisionado y de sus socios.

Bravo está *Tres Aquellos*.

Descarga los efectos de su hidrofobia sobre los redactores del *Sud-Améri a*, diciéndoles que no discute con ellos.

Cosa nueva! *La Lechuza* no discute con nadie, porque no sabe discutír.

Con *El Orden* suele parecerle bueno el *partido*, y siendo *El Orden* quien es, concluye por poner en fuga al leguito.

Echen Lamarica á la cancha, que el lego no vale un comino.

El lego de Cafayate
Nunca supo discutir;
Tiene lleno de agua *el mate*,
Es hidrocéfalo, en fin.

De todas las obras emprendidas en estos últimos años, la peor, la mas perjudicial y ociosa, fué la de construir una ciudad en un pantano; invencion de Rocha, que tuvo y tiene en ella, su isla de Monte Cristo.

Allí están doscientos millones enterrados.

Allí se hizo el asiento de un Gobierno de atorrantes, que vive sobre la riqueza provincial.

Si esos doscientos millones estuviesen en circulacion, tendríamos oro, porque en oro se gastaron.

Las casillas de madera que sirvieron de *chalets* provisorios al atorrantismo *platense*, se trajeron de Norte América y se pagaron á oro.

Los cafayatistas declaran sin reservas, que no hallan senda por donde encaminarse.

Y Quilino? Y Cafayate? Y Hedionda de Abajo? Y Remedios?

No hay caminos entre esas ciudades y la Capital de la República?

De puros haraganes se quejan.

Del llanto, los sacristanes,
Tienen los párpados rojos,
Es porque á mas de haraganes
Siempre los frailes son flojos.

D. Domingo no pudo contenerse ante la idea de hacerse maestro de un Gobernador.

No ha sido profesor de nada, despues del tiempo en que le llamaban el «muchacho del cura». No quiso llamarse profesor, ni siquiera amigo del Director de *El Diario;* pero ante la perspectiva de ser maestro de un Gobernador que le consultó sobre si debía ó no aceptar tan elevado cargo; ante la idea de aparentar que dispone de la voluntad de un hombre inteligente, como si se tratase de un idiota, D. Domingo *enristra* una carta, como el héroe de Manchego enristraba la lanza.

Daza aceptó el cargo de Gobernador, porque D. Domingo le dijo que lo aceptase; si le hubiera dicho que nó, despreciaría el voto de todos sus comprovincianos, por atender las locuras de D. Domingo.

Esto no admite discusion.

D. Domingo es el maestro de todos los que algo valen y algo significan en el poder.

Qué aficion á mandar, señor!

Por qué no le dijo al Director de *El Diario* que era su discípulo?

Porque la direccion de un diario que no dice mas que pavadas, no seduce la vanidad de D. Domingo.

Es tanta la vanidad
De D. Domingo Faustino,
Que de decir es capaz,
Que á toda la humanidad
El le demarcó el camino.

D. Lucio hará siempre las delicias de los curiosos que asisten á las sesiones de la Cámara de Diputados.

En la cuestion Avenida de Mayo, para la cual se trataban de votar cinco millones, estuvo sublime.

Y D. Lucio hablaba,
La barra reia
Y él se exasperaba
Sin saber qué hacia.

—Soy un Diputado
Que el pueblo eligió,
Decia, y la barra
Contestaba: nó.

El diario grande acusa de chismosa la conducta de un diario de la mañana, que se queja de los jefes de reparticion que no dan noticias, sino á determinados diarios.

Al ver el apuro y el tono acre de *La Nacion*, cualquiera diria que es ella la favorecida con perjuicio del denunciante.

Pero no puede ser; *La Na ion* no hace esas cosas, ni las permite.

Podrá negociar notícias falsas en la Bolsa; pero en cuanto á los datos de las oficinas públicas, hay que hacerle justicia; los toma para sí, y guarda reserva, para que nadie se queje.

Hacerse rochista un diario y perder el rumbo, es todo una misma cosa.

Hemos recibido una circular del agente del *Baturrillo Uruguayo;* pero el *Baturrillo... cuándo!*

Señor *Negro Timoteo*,
En lugar de circulares,
Pudo mandar ejemplares
Del *literario*, *manteo*.

El Pais, de Santiago, que aunque es rochista le arrima á su partido cada puntapié que mete miedo, dice: que el Banco está qu...rado; que Rocha no se ocupa ahora de sus amigos.

Que trata de llenar las maletas para el viaje á Europa que piensa hacer dentro de un año.

Cuando *El País* lo dice, que es rochista, no hay que dudar.

Con motivo de las frecuentes recogidas de vagos mandadas hacer por el Coronel Bosch, los *rochistas* han disminuido notablemente.

Parece que el Dr. Rocha acusará al Gefe de Policía, por la circunstancia antedicha, de parcial en la lucha electoral.

El abogado de Rocha será *Ugaldito*.

La verdad es, que el Dr. Rocha está quejoso con justicia.

Por qué le recogen de la calle á sus partidarios?

El precio del oro asusta á los que lo necesitan.

Es precio subido, mas que subido, inalcanzable; pero hay un medio de hacerlo bajar.

Puede llegar á la par en veinte y cuatro horas: el medio es sencillísimo.

Si el Dr. Rocha declara que no trabajará para ser teniente alcalde, el oro viene á la par.

El miedo de los tenedores de oro está en la presion que hace el Banco Provincial sobre sus deudores que no son rochistas, y de que las ratas de La Plata se apoderen del mas insignificante puesto público.

Ese es el motivo de la suba.

Los Tiempos se ha mudado á la calle Tucuman Nº 94.

Está muy cerca de la calle del Temple: mala seña.

Si se habrá hecho mas calavera la redaccion de *Los Tiempos* ahora, de lo que fué en sus mocedades?

Muy cerquita de la calle
Donde *Los Tiempos* alquila,
Hay gente que riega un valle
Que la salud aniquila.

Dice *La Razon* de Tucuman, diario rochista:

«Desde algun tiempo se hace notar en la prensa irigoyenista, y sobre todo la que en esta provincia defiende la insostenible situacion en que se encuentran los amigos que se han adueñado del poder oficial, el vehemente deseo de hacer una evolucion en el órden nacional.

Perdidos ante la opinion, abandonados por el Presidente de la República y dominados por el presentimiento de una caida tan vergonzosa como fatal, vuelve á todos lados la vista sin encontrar una cara que le sonria, una mano que les ayude á salir del pantano.

A fuerza de ser esclusivistas, de no tolerar la mas pequeña manifestacion que les sea adversa, han encontrádose en los momentos de la lucha, solos, aislados, sin prestigio y humillados por el desden con que todos—tirios y troyanos—los aplastan y humillan.»

Las marmotas callan ante estas *indirectas*.

El Diario dice que el Senador Barros no asistió á la última sesion.

Qué gusto de hacerse desmentír!

El Senador Barros asistió á la sesion, y votó!

Ni por ser Diputado el Director de *El Diario* está mejor informado de lo que pasa en las Cámaras.

Habrá ido allí para votar por el *mesmo!*

SECCION ESPECIAL

En 1841, un médico de Manchester, Mr. Braid, ocupándose de estudiar los prodijíos atribuidos al magnetismo animal, muy en boga en esa época en Inglaterra, llegó al descubrimiento de un hecho que ha sido una verdadera adquisicion para la ciencia: el *Hipnotismo ó sueño nervioso*. Hé aqui el hecho:

Mr. Braid hacia que un individuo fijase su vista en un cuerpo brillante colocado á algunos centímetros de la nariz, disponiendo este cuerpo de tal modo que los ojos del paciente sufriesen un lijero estrabismo.

Pues bien, bastaba prolongar esta sencilla esperiencia por algunos minutos, para ver producirse en un individuo una especie de extasis, durante el cual no era dueño de su juicio ni de sus acciones.

Pero se debe saber que, una vez vuelto á su estado ordinario, el individuo no conserva recuerdos de la situacion anterior.

De esta manera se llegó á descubrir este estado fisiológico tan singular, que se ha designado con el nombre de hipnotismo ó sueño nervioso, y que no es otra cosa que el sueño magnético provocado sin la intervencion de ningun sueño animal.

La esperiencia hizo reconocer bien luego que los efectos producidos bajo la influencia de su lijero estrabismo y de la fijeza de los ojos, se manifiestan en condiciones muy diversas, siempre que se fascina por algun medio al individuo, absorbiendo su imaginacion y perturbando enérjicamente su sistema nervioso.

Este hecho es hoy una de las verdades en que deben inspirarse los *espiritistas* para salir de su error.

* * *

Nos ahorraríamos el trabajo de mencionar la teoría que atribuye al demonio la causa de este fenómeno.

Pero tenemos á la vista una obra que se titula *Des rapports de l'homme avec le démon*, por José Bizouard, y esto nos obliga á dedicarle unas pocas líneas. Discípulo aventajado de M. de Mirville, que en todas partes vé la influencia y la intervencion del espíritu infernal, hasta en el *hipnotismo*, M. Bizouard cree que el demonio puede causar el estado ignótico ó biológico en el hombre, excitar el trueno, y con mas razon puede producir pequeños *milagros diabólicos*, como son los hechos en que se funda el espiritismo.

El triunfo del infierno, dice, es un suceso hácia el cual marchamos á grandes pasos, y quizás estamos mas cerca de lo que pensamos de la venida del Antecristo; las mesas jiratorias y parlantes y los mediums son manifestaciones con que el demonio quiere seducir á los hombres.

¿Necesita esto una refutacion seria?

* * *

Como siempre que ha reinado lo sobrenatural, no hemos recibido esta vez ninguna luz nueva de los seres vaporosos que se ciernen en el mundo invisible; pero en cambio, hemos visto producirse las consecuencias funestas enjendradas por la alucinacion. M. Philibert Burlet, interno en los hospitales de Lyon, cree que está fuera de duda que el espiritismo puede ser colocado en el rango de las causas mas fecundas de enajenacion mental (1); los diarios de Estados Unidos de las mesas parlantes, prueban, en efecto, que la mayor parte de los mediums que se habitúan á entrar en relacion con los espíritus llegan con facilidad á la locura, al idiotismo, al suicidio (2); el mismo M. de Mirville confiesa que la práctica de las mesas jiratorias ha aumentado considerablemente la estadística de los enajenados. ¡Y es esta la doctrina que tiende á elevar al hombre!

Cuando Humboldt oyó hablar del espiritismo, se rió de esta doctrina en las cartas que dirijía á sus amigos, que como se sabe, eran las mas altas celebridades de la ciencia europea.

En Noviembre de 1853, Humboldt escribia al célebre meteorolojista Dove: «Cada dia se oye hablar mas de las mesas parlantes, las cuales en poco tiempo mas podrán desempeñar el oficio de jurados. Las despabiladeras, bajo la influencia de los espíritus, van á comenzar á componer sonetos y odas.»

En resúmen, Humboldt, Gauss, Dove, y con ellos las mas grandes celebridades científicas. consideran el espiritismo como una locura orijinada por la instruccion muy superficial, pero tam...en muy pretenciosa, de las clases superiores de la sociedad.

Los trabajos de H. Beaunis, de Guiliemin, de Réchus, etc., han contribuido poderosamente á difundir la verdadera ciencia, ahuyentando los ajentes misteriosos que la imaginacion ha podido hacer intervenir en la economía del mundo material.

Zodrama.

Rada Exterior, Octubre 28 de 1885.

(1) *Gazette médicale de Lyon*, 1863 páj. 13.
(2) José Bizouard, *Des rapports de l'homme avec le démon*, tomo VI, páj. 157.

VOCES DE AFUERA

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1885.

Al Sr. Director de FÍGARO:

Todos los dias se cometen abusos, que hay necesidad de corregir, y nadie mas á propósito que la prensa para corregirlos.

Abrigando esta conviccion me dirijo á Vd., dándole conocimiento de que un habilitado de los Tribunales comete en el desempeño de sus funciones públicas.

No satisfecho con el sueldo que del Gobierno recibe, al efectuar el pago á cada empleado, se permite el lujo de descontarle del sueldo, sin mas ni mas, casi un 3/4 por ciento. De modo que á un escribiente que gana 50 nacionales, le queda reducido el sueldo á 49.65; pues el habilitado aludido *se engulte* 35 centavos de *arriba*.

¿Por qué se ha de permitir esa contribucion onerosa en pró del despiadado bolsillo de ese *bendito* señor? El trabajo que se toma de venir cada mes y *dias* á pagarnos, ¿merece algo mas que el sueldo que el Gobierno le pasa?

No sé que los otros habilitados lo hagan. Será por conciencia? será por dignidad? Si es por alguna de estas dos causas que aquellos no cometen semejantes abusos, y este sí, lógicamente se debe deducir que al aludido le falta conciencia ó no le sobra dignidad; aunque me inclino á creer que carece de ambas cosas.

Me es grato saludarlo, repitiéndome de Vd. affmo. y S. S.

Un empleado del Tribunal.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—Los SECRETARIOS sl

El Comité Nacional de la Provincia, se reune en Asamblea el Lúnes 9 de Noviembre á las 8 p. m, en su local, Reconquista 46, para tratar asuntos de gran importancia.

Se recomienda puntual asistencia.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885.—*Los Secretarios.*

Se invita á los señores Delegados á incorporarse al comité en la Asamblea del de Noviembre.

Los Secretarios.

ESPECTÁCULOS

Panorama de Buenos Aires—Plaza General San Martin, primera exposicion panorámica en la América del Sud, la defensa de Roma por Garibaldi en 1849!! Nadie debe faltar! Todo el mundo debe ir á ver un espectáculo nunca visto y que se ofrece por primera vez en esta gran Capital Argentina.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

El Escribano Monterroso

tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. nl v30

Laura Casanova

Se desea saber el paradero de esta señora, que vivia en Montevideo en la calle Rivera núm. 118 y que se ausentó para esta Capital con el marido, de nombre Bernardo, y un hijo que se llama Adrian.

Se le pide á dicha señora, pase por la calle Corrientes núm. 169, por asunto que es de mucha urgencia y le interesa bastante. n4 v8

Campos EN BAHIA BLANCA.—Se arrienda en fracciones de dos, cuatro, ocho, doce y diez y seis leguas, situadas á muy poca distancia de esa ciudad, con aguadas permanentes y linderos á los establecimientos de los hombres mas ricos del pais.

Para tratar, al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, calle Reconquista 81. nl v10

Campos EN CÓRDOBA—DEPARTAMENTO DEL RIO 4º—Se venden lotes de cuatro, seis ú ocho leguas alambrados y sin alambrar, á muy pequeña distancia del Ferro-Carril, á cuarenta horas de viaje de esta ciudad, á precios iguales á lo que cuesta aquí el arrendamiento de una legua, pastos abundantes tiernos y fuertes, con montes y aguadas permanentes.

Por mas datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez, calle Reconquista 81.—Buenos Aires. nl v10

Campos EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.—Se venderá una fraccion de 7 leguas á poca distancia de Guaminí, pastos escelentes entreverados tiernos y fuertes. Tienen cédulas, de modo que es muy facil su compra; con un pequeño desembolso se puede haserse de una gran estancia.

Por datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, Reconquista 81. nl v10

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á les disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.* o19 vn17

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. o19 vn17

Gran pichincha! A veinte varas de la calle Rivadavia, y á 2 cuadras de la Estacion Rivadavia en la calle Colombres núm. 51 y 53, se venden una ó dos casitas aparentes para una corta familia ó para renta; ganan 30 nacionales mensuales cada una, construidas á todo costo; se darán muy baratas; tienen todas las comodidades n cesarias. Verlas para convencerse. En las mismas darán razon. nl v8

PÍLDORAS DE MANDRAGORA
DEL DOCTOR SCHENCK
Verdadero conservador de la salud

Una suave, segura y eficaz ayuda en los casos de indigestion y toda enfermedad del hígado y estómago.

Para curar la jaqueca y enfermedades biliosas son muy buenas, y son el único purgante de mérito que no ocasiona molestia ninguna.

Pruébenlas. Unico Agente

J. A. BENNET

195—Calle de Florida—195

nl v10

CEPILLO ELÉCTRICO DEL Dr. SCOTT
PARA EL PELO

El cepillo eléctrico del Dr. Scott para el pelo, es un sencillo y aseado medio de conservar el pelo y conseguir una hermosa y abundante cabellera.

Además de fortalecer el pelo é impedir que se caiga, cura el dolor de cabeza en cinco minutos.

J. A. BENNET

195—FLORIDA—195 nl v10

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

o1 perm.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

1°. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca	kil'mos	1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz..................	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco............	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800	astillas de leña de tala			
20	cuartillas carbon de leña			
5	docenas escobas de maiz			
1	id id de piazabal			
114	kil'mos	850 grs.	(10 @)	velas de sebo
45	»	940 »	(4 »)	jabon amarillo
45	»	940 »	(4 »)	fideos buena clase
45	»	940 »	(4 »)	grasa fina
45	»	940 »	(4 »)	aceite de comer fino
459	»	40 »	(10 qq)	carbon de piedra

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °/° del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °/° será el término medio del consúmo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con treinta dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaría de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

¡PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro
Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 5 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 8 y 45 a. m.

oj-d31 *El Administrador.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calisto S. Benitez,
Oficial 1°.

o24 n21

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá ántes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. n1 v30

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES n1-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

EL Dr EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

o15 perm. LA ADMINISTRACION.

A. AMARE

GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277

BUENOS AIRES

—o:o—

ESPLÉNDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.

Verdadera novedad—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.

Especialidad de la casa—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.

Haute nouveauté—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.

Perfeccion y prontitud—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas. Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la

SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273—Calle Victoria—277

o13 vn12

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5° Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez,*
Oficial 1°.

O. 25—n. 23.

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Santa-Fé y Paraná.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Paraná el dia 4 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o6-vn4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o8-vn6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:

1ª línea—(Por mensagerías) de Arroyo Corto á Carhué.
1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.
3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.
4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o14-vn12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento de importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.
2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abònado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n1 v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1° d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—A. *Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

o1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 9.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 2 de 1885.

P. A.
Calisto S. Bénitez,
Oficial 1°.

n3 v10

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

Se vende en todos los ALMACENES Y CONFITERIAS

o24 n23 dpm

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1[2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo res viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá grátis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1[4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

n1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita por medio del presente á los señores **Eduardo Larguia**, representante del Fisco, **Don José María Huergo, Mewckow y Ca., Pablo Lafon**, Sociedad Liniere du Finistère en Landerneau, **Tomás Blagden, Francisco Richard y Doña Eloisa Meurer**, cuyos créditos han sido objetados en los autos del concurso de Don Gustavo Meurer que tramitan por la Secretaria á cargo del que suscribe, á un comparendo verbal decretado para el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde; bajo apercibimiento de que él tendrá lugar con los que concurran y se resolverá lo que en derecho corresponda con respecto á dichos créditos.—Igual citacion se hace al fallido Don Gustavo Meurer, que hizo la objetacion—Buenos Aires, Octubre 29 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario, Cabildo 2° patio. o31 vn4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cándido Silva**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—JULIAN GELLY,, Secretario. o6-n4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Aristides Coria**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. o7-vn5

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio** y **don Juan Welches**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeannoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL. o11-vn9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á la tutela legítima ó dativa del menor **Antonio Caballero**, por haberla solicitado en los autos seguidos ante dicho señor juez, sobre nombramiento de tutor, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885—MANUEL LACASA, Secretario. o25 vn8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA. o14-n12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de 15 dias á **D. Blas Llano**, la resolucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra, cuyo temor es el siguiente—Buenos Aires, Octubre 7 de 1885—Traslado al Síndico; al fallido; vista el Agente Fiscal y autos—Repónganse los sellos—*Larsen del Castaño*—Ante mi—*Joaquin Reynoso*—Al mismo tiempo se hace saber que debe comparecer dentro del término designado á evacuar el traslado conferido, bajo apercibimiento de dársele por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885. —JOAQUIN REYNOSO, Secretario. n1 v15

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Tallaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en la calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San José números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos m[n. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, por mas detalles, donde se encuentran las tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—ADOLFO CORDERO, Secretario, oficina Cabildo 2° patio. o22 v nl2

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á **D. Pablo Virobén** para que dentro de treinta, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado conferido en la demanda que le ha iniciado don Ernesto Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Octubre 26 de de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar núm. 21. o28 vn12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —ANGEL E. RAGGIO, Cabildo. o11-n9

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zelmira Rodriguez**, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12-vn10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste**, á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano** y **don Dalmiro Lezama**, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16-n14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa*. o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Felix Iturriaga, calle del Perú núm. cincuenta y ocho, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario Dr. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo, 2° patio. o25-n8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15-n13

REMATES

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en en los patíos y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mâmaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3. o13- vn15

POR EL MISMO

De una casa, calle Ombú núm. 179. El Lúnes 16 de Noviembre, á las 5 de la tarde. Base de venta 4001 ps. m[n.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Waldino C. Ponce ha sido autorizado para vender en remate público, el dia 16 del entrante Noviembre, las tres cuartas partes que le corresponden á don Juan F. de Elía, en la casa calle de Ombú núm, 179, cuya propiedad la posee en condominio con don Francisco de Elía, y la que ha sido tasada en la suma de 6002 ps. m[n. con 98 centavos; la espresada venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Juan Maffé contra el antedicho don Juan F. de Elía, por cobro de pesos. Por las tasaciones y demás antecedentes, los interesados pueden ocurrir por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1885.—*Juan Gonzales*, Secretario.—Juzgado de Comercio. o30 n14.

ADOLFO BULLRICH Y C.ª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tatado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o18 vn20

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE VICTORIA

ESQUINA Á SAN JOSÉ

Numerada por Victoria 594 al 600 y por San José números 47, 49, 51, 55, 63, 65 y 67

EDIFICADA A LA MODERNA

SOBRE UN HERMOSO TERRENO

17 1[2 VARAS DE FRENTE Á VICTORIA

POR 56 VARAS DE FRENTE Y FONDO Á SAN JOSÉ

Esta propiedad está dividida del modo siguiente:

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 598—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerias cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.

Planta baja 600—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.

Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.

Casas altas núm. 63 y 65—Compuestas las dos de 18 piezas y oficinas.

Casas bajas calle San José 61 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.

En todas las casas hay algibes.

Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.

La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.

Orden del Sr. Juez de Comercio

Dr, D. GABRIEL LARSEN DEL CASTAÑO

BASE ÍNFIMA

83,000 PS. M. N.

DE CURSO LEGAL

TODAS LAS CASAS EN UN SOLO LOTE

La gran propiedad

Puede y debe producir mas de dos mil ps. m[n

VENTA AD CORPUS

Títulos perfectos

EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle seria muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.

Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosá; aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metr ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cár Molina Arrotea y perteneciente á la testamenta de Dámaso F. Millan y separacion de condomi con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho m

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. proced á la venta de dicha propiedad central, con la base jisima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones do en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocin demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventan exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una labra, una casa en perfecto estado, y que se ha co truido sin economia consultando al mismo tiemp buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escriba del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22 vn

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta peso 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la t de venderé á la mas alta postura, por órden del señ Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como pertenecient la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una ca compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y dem dependencias. Las paredes están sentadas en barro edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 ce de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á don estará la bandera. o31 vd4

FRANCISCO WRIGHT

DE CINCO LEGUAS DE CAMP

EN CÓRDOBA

Departamento de Rio IV, pedanía de Achira tasadas en 25,000 pesos m[n; rebaja de un 25 o Base de venta 12,500 pesos m[n. El dia 7 de N viembre de 1885, á las 2 de la tarde.

El remate tendrá lugar en la casa de remate los señores Guillermo Gowland y Ca., calle Bolivar núm. 7.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Cap tal Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber p medio del presente, que en la ejecucion seguida p los Sres. Ocampo, Sackman y Cª contra el Dr. D. J Marcelino Lagos, ha sido nombrado el martillero Francisco Wright para vender en público remate dia 7 *de Noviembre de 1885 á las dos de la tarde*, campo de propiedad de aquel, situado en el Depart mento de Rio 4°, Pedanía de Achiras, Provincia de Có doba, en el paraje denominado «La Cruz de San Ant nio» á tres leguas al Sud-Este de la Estacion Sampac del ferro-carril nacional Andino. El puesto denom nado «La Cruz de San Antonio» dista de la referida e tacion y en la misma direccion, *seis leguas* mas ó m nos, y de la Villa de Achiras *treinta cuadras*. La s perficie del campo es de cinco leguas mas ó ménos, forma irregular, terreno de buena calidad y past fuertes. El arroyo de la Cruz nace y termina en mismo campo, tiene una acequia, la que saliendo d arroyo mencionado como veinte cuadras arroyo arri del paso de la Cruz, riega una superficie de diez cu dras, pudiendo regarse de 50 á 60 cuadras mediante l trabajos de nivelacion correspondiente. El curso d arroyo de la Cruz es de poniente á naciente con un po de inclinacion al Sud. En el estremo Este del cam existe la laguna denominada «Seca», de agua dulce, abundancia y permanente. Tiene un potrero de 30 á cuadras cercado de zanja de 1 1/2 varas de ancho, corral de 50 varas por costado de tapia, uno id id cinco varas cuadradas, una pieza de ladril o crudo punta de 10 varas por 4 de ancho con tirantes de al mos y techo de paja, otra pieza de media agua, tr corrales de piedra, uno de 20 x 30 y los otros dos veinte varas cuadradas mas ó menos. Tiene otra h bitacion independiente de las primeras, una casita adobe crudo y madera de 7x4 con techo de paja y corral de tapia en regu'ar estado. Hay una cantid de piedras al as de la tierra para trabajar corral casas ú otras obras sin costo alguno.

Existen barrancas espaciosas en todo el curso d arroyo que corre por medio del campo, que sirv para resguardo de las haciendas en el invierno. Es campo ha sido tasado en 25,000 pesos m[n., y con rebaja del 25 o[o que se ha ordenado hacer ahora, te drá de base para la venta sus dos terceras partes, q importan 12,500 pesos m[n.—Buenos Aires, Octubre de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—El comprador sin escepcion alguna, deposit rá al firmar el boleto 800 pesos m[n, y por cualqui otro dato á la Secretaria del señor Reynoso en el Tr bunal de Comercio ó al, Escritorio número 32 en Pasage de Roverano. o22 vn7

BOLLINI Y MURO

Remate N. 1214

JUDICIAL

DE UN BUEN TERRENO

En la Boca del Riachuelo, esquina de las call Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso— ms. 135 milímetros de frente por 43 ms. 60 m de fondo. Tasacion; 1050 pesos m[n; 2[3 partes base de venta 700 pesos m[n. Terreno de inme so porvenir. El Miércoles 11 de Noviembre (fiest á las 5 de la tarde venderemos en remate públic el terreno mencionado, como lo ordena el s guiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Ca pital de la República Argentina Dr. D. Gabriel Lárse del Castaño, se hace saber por medio del presen que el dia Miércoles 11 de Noviembre próximo, l martilleros Bollini y Muro procederán á vender en r mate público un terreno situado en la Boca del Ri chuelo, cuartel 13, formando esquina á las calles Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso, compues de 12 ms. 125 milímetros de frente al Norte calle Pav por 43 metros 60 milímetros de frente al Oeste. Lin en el frente Norte calle en medio con el Dr. Rodrigu Gaete y con D. Juan Seandroglis, y por el Oeste, cal en medio, con D. Oscar Sudblad y D. Adolfo Blag Ha sido tasado en la suma de 1050 pesos m[n, y no admitirá oferta que no esceda de las dos terceras pa tes de dicha cantidad. Por mas datos los interesad pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscr be, en la cual tramita una ejecucion seguida por D Felix Constanzó contra D. Santos Bolano, que es en Aires, Octubre 29 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretar (2° patio).

NOTA—Se previene que los martilleros están autor zados para exigir el cinco por ciento sobre la vent o30 n11

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 80 pesos moneda nacional. Base de venta peso 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tard venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, p órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárl Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentar de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, si tuada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 d fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoria con catr de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaría del Dr. Miran da, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, Sa Martin núm. 144. o24 vn27